



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 3901 - 2018**

**VISTO:**

Ley N° 27.043 s/ "Declarar de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)";  
los artículos 21° inciso 1, 2, 12; 23° incisos 1, 4; 40° y 44° de la Carta Orgánica Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en base a la información proporcionada por el Grupo de Padres TEA Tierra del Fuego AelAS creemos en la necesidad e importancia de difundir las señales de alerta actualizadas para la detección temprana de niños y niñas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA);  
que en Argentina se sancionó en Diciembre de 2014 la Ley Nacional N° 27.043 s/ "Declarar de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA)";  
que es un factor esencial que las instituciones públicas deban generar paulatinamente los apoyos necesarios y servicios fehacientes que desarrollan y proponen las organizaciones vinculadas a las personas con TEA;  
que la detección temprana de los niños y niñas que presentan indicadores Trastornos del Espectro Autista TEA, avanzarán en calidad de vida para su desarrollo en sociedad;  
que el proyecto pretende crear conciencia que advierta a futuros padres sobre los indicadores necesarios para formalizar en edad temprana un diagnóstico severo y avanzar en los estímulos necesarios respecto del TEA;  
que se propone como método de difusión de las "señales de alerta", fijar cartelería informativa y gigantografías en espacios de recreación y lugares de concurrencia masiva como: Centros de Salud, SUM barriales, asociaciones vecinales, plazas, gimnasios y oficinas abiertas al público en el ámbito municipal, sumando los contactos necesarios para ser orientados por el Grupo de Padres TEA Tierra del Fuego AelAS;  
que el Concejo Deliberante se encuentra facultado para el dictado de la presente tal como lo establecen la Carta Orgánica Municipal.

MARIA E. DUPE  
VICEPRESIDENTE 1°  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

Lic. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°.- INSTRÚYASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a fijar cartelería informativa y gigantografías en espacios de recreación y lugares de concurrencia masiva como: Centros de Salud, SUM barriales, asociaciones vecinales, plazas, gimnasios y oficinas abiertas al público, en el ámbito municipal, sumando los contactos necesarios para ser orientados por el Grupo de Padres TEA Tierra Del Fuego AelAS; con las "señales de alerta", según lo indica el anexo 1 adjunto a la presente, relacionado a la detección temprana de TEA- Trastorno del Espectro Autista.

**Artículo 2°.- ESTABLÉZCASE** un plazo de sesenta (60) días, luego de promulgada la presente, para reglamentar lo normado en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Los gastos que demanden la colocación de cartelería y gigantografías con las "señales de alerta", serán imputados a la partida presupuestaria que estime correspondiente para su ejecución y puesta en marcha en la ciudad; conforme lo dispuesto por el art. 33° de la Ordenanza Municipal N° 2848/2010.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

**"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"**

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

**Artículo 6º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.**

**Lb/FR**



Lic. MABEL L. CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



MARIA E. DURÉ  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## ANEXO I

### Señales de alerta!

Una ayuda para detectar si tu hijo puede tener autismo.  
Si a los 18 meses tu bebé presenta alguna de estas señales,  
solicita un examen inmediato a tu pediatra:

- No responde al llamado por su nombre o dejó de hacerlo
- No mira a las personas cuando le hablan
- No dice ninguna palabra o perdió palabras que decía
- No señala con el dedo para pedir cosas que desea
- No señala para mostrar personas u objetos
- No hace juegos de ficción (jugar con muñecos, hacer que habla por teléfono, jugar a darle de comer a un muñeco u otra persona)
- No comparte con otros el interés por juguetes, objetos o situaciones

### Teléfonos de contacto:

15656704 / 15614042 o al Tel fijo: 441401



  
Lic. MABEL CAPARRÓS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF

  
MARIA E. DURÉ  
VICEPRESIDENTE 1º  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF